

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0111/05/15

FOLIO No.

09/2015-00914

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VALIDO HASTA:

21 DE NOVIEMBRE DE 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavon"

Con landamento en lo dispuest	o en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	8° de la Ley Federal de Sanidad Vege	star, to fraccion AAVI y 120 parrato 1
	esarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134		retrieve to the control of the contr
the state of the s	plamento Interior de la Secretaria del Med	The second of th	
	initario de Importación, se expide el present		<u> </u>
	al De los productos o subproductos		x No Maderables
Nombre o Razon Social: /	AGRO SERVICIO DE IMPORTACION	ON, S.P.R. DE R.L.	
			ACCOMMENDATION OF THE TOTAL PROPERTY OF THE
		<sup>2</sup> · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		[4.7] [4.7]	1.95 MAY 02 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Descripción del producto a in	nportar: SEMILLAS FORESTALES	Cantidad: 1,000 (MIL)	
Teca, Tectona grandis			e Santa e Carrella de Carrella e
Fracción arancelaria: 1209.9	9.99° - 100° - 1	Unidad de medida: Kilogramos	
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,		Destino dentro del país: TABASCO Y CHIAPAS	
DF.			
País de origen: COSTA RICA	A (REPÚBLICA DE)	País de procedencia: COSTA RIC	CA (REPÚBLICA DE)
			, ( ), ( ), ( ) ( )
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGUR	importaciones temporales): ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	Destino fuera de México:	
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGUR TOMA DE MUESTRAS (SOLO I CERTIFICADO FITOSANITARIO ENFERMEDADES	importaciones temporales): ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA D INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	NE LIBRE DE PLAGAS Y
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGURITOMA DE MUESTRAS (SOLO I CERTIFICADO FITOSANITARIO ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDE	importaciones temporales): ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA D INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIE	
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGURITOMA DE MUESTRAS (SOLO I CERTIFICADO FITOSANITARIO ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDEI EL PRODUCTO DEBE VENIR LIB	importaciones temporales): ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA D'INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I NCIA RE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIE  ORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGURITOMA DE MUESTRAS (SOLO I CERTIFICADO FITOSANITARIO ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDEJE PRODUCTO DEBE VENIR LIB	importaciones temporales): ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA D INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIE  ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU LIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE E	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGUR TOMA DE MUESTRAS (SOLO I CERTIFICADO FITOSANITARIO ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDEJ PRODUCTO DEBE VENIR LIB PRODUCTO FUE TRATADO CON DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA	importaciones temporales): ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA D'INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I NCIA RE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIE  ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU AIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE E ISIS Y REFERÊNCIA EN SANIDAD FORI	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGUR TOMA DE MUESTRAS (SOLO I CERTIFICADO FITOSANITARIO ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDEI EL PRODUCTO DEBE VENIR LIB PRODUCTO FUE TRATADO CON DEBERÁ TOMÁRSE UNA MUESTR GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELC	importaciones temporales):  ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA D'INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I NCIA RE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EL IMPITRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PARA Y ENVIÀRSE AL LABORATORIO DE ANAL	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIE  ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE E AISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGUR TOMA DE MUESTRAS (SOLO I CERTIFICADO FITOSANITARIO ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDEI EL PRODUCTO DEBE VENIR LIB PRODUCTO FUE TRATADO CON DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTR GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELC	importaciones temporales):  ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DINTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I NCIA RE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPITRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PARA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANAL DIS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCI. S DESPUÉS DESU DETECCIÓN PARA EVITAR	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIE  ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE E AISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGUR TOMA DE MUESTRAS (SOLO I CERTIFICADO FITOSANITARIO ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDEI EL PRODUCTO DEBE VENIR LIB PRODUCTO FUE TRATADO CON DEBERÁ TOMÁRSE UNA MUESTR GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELC	importaciones temporales):  ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DINTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I NCIA RE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPITRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PARA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANAL DIS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCI. S DESPUÉS DESU DETECCIÓN PARA EVITAR	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIE  ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU LIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE EL LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE LISIS PORTES DE LE ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGURITOMA DE MUESTRAS (SOLO I CERTIFICADO FITOSANITARIO ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDEJE PRODUCTO DEBE VENIR LIB PRODUCTO FUE TRATADO CON DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA	importaciones temporales):  ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA D'INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I NCIA RE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EL IMP ITRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA RA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁL DS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC. IS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIE  ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU LIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE EL LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE LISIS PORTES DE LE ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGUR TOMA DE MUESTRAS (SOLO I CERTIFICADO FITOSANITARIO ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDEJE LA PRODUCTO DEBE- VENIR LIB PRODUCTO FUE TRATADO CON DEBERÁ TOMÁRSE UNA MUESTI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA ÉIRMA:	importaciones temporales):  ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA D'INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I NCIA RE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EL IMP ITRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA RA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁL DS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC. IS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR	Destino fuera de México:  DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIE  ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU LIS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE EL LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE LISIS PORTES DE LE ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGUR TOMA DE MUESTRAS (SOLO I CERTIFICADO FITOSANITARIO ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDEJE LA PRODUCTO DEBE- VENIR LIB PRODUCTO FUE TRATADO CON DEBERÁ TOMÁRSE UNA MUESTI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA ÉIRMA:  NOMBRE: LIC GESAR MUIPUESTO: DIRECTOR GENERAL DE	importaciones temporales):  ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA D'INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I NCIA RE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPITRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA RA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANAL DS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC. S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR	De PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIE  ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE E LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  IZACIÓN	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGUR TOMA DE MUESTRAS (SOLO I CERTIFICADO FITOSANITARIO ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDEJE LA PRODUCTO DEBE- VENIR LIB PRODUCTO FUE TRATADO CON DEBERÁ TOMÁRSE UNA MUESTI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA ÉIRMA:  NOMBRE: LIC GESAR MUIPUESTO: DIRECTOR GENERAL DE	importaciones temporales):  ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA D'INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I  NCIA RE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPITRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA RA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANAL DS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC. S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  AUTOR  RILLO JUÁREZ E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	De PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIE  ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU AÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE E LISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  IZACIÓN	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGUR TOMA DE MUESTRAS (SOLO I CERTIFICADO FITOSANITARIO ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDEI EL PRODUCTO DEBE VENIR LIB PRODUCTO FUE TRATADO CON DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA FIRMA:  NOMBRE: LIC GESAR MUI PUESTO: DIRECTOR GENERAL DE EN la jefatura de Verificació constata que se encuentra supervisó la adecuada aplica	importaciones temporales):  ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA D'INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I  NCIA RE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP ITRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA RA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANAL DS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC IS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  AUTOR  RILLO JUÁREZ E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS IN Sanitaria Forestal en Ilibres de plagas y enfermedades y Ición de tratamiento profiláctico consign	De PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIE  ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU LÁS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE EL LÁSIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  IZACIÓN  y teniendo a la vista y han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN  los productos arriba descritos Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Aduana de salida (solo para REQUISITOS FITOSANIT INSPECCION OCULAR RIGUR TOMA DE MUESTRAS (SOLO I CERTIFICADO FITOSANITARIO ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDEI EL PRODUCTO DEBE VENIR LIB PRODUCTO FUE TRATADO CON DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTR GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELC PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA FIRMA:  NOMBRE: LIC GESAR MUI PUESTO: DIRECTOR GENERAL DE EN la jefatura de Verificació constata que se encuentral supervisó la adecuada aplica	importaciones temporales):  ARIOS: OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA D'INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I  NCIA RE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EL IMP ITRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA RA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁL DS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC IS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR  AUTOR  RILLO JUÁREZ E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS IN Sanitaria Forestal en In libres de plagas y enfermedades y Ición de tratamiento profiláctico consign	De PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIE  ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU LÁS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE EL LÁSIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE NICO CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  IZACIÓN  y teniendo a la vista y han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN  los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA